

Quillota, 08 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10698/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1046 AD/2018 de 24 de Octubre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Noviembre de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA, RUT 76.102.918-5**, representada legalmente por Ignacio Hagelin, RUT N°15.643.521-K, Teléfono 56-32-25848793, ambos con domicilio en Américo Vespucio N° 0196, Santiago, para la adquisición de **"PIZARRAS PLEGABLES"**, por un monto de **\$138.755.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora de la Escuela Las Pataguas, requerido en el Plan Gestión de recursos. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para este tipo de servicio, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2902 de 17 de Octubre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación, a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"PIZARRAS PLEGABLES"**, por un monto de **\$138.755.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Ordinario N°24/2018 de 16.08.2018 de Directora de la Escuela Las Pataguas a Coordinador área gestión técnica pedagógica y Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N° 2833-1101-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"COMERCIAL HAGELIN LIMITADA, RUT 76.102.918-5**, representada legalmente por Ignacio Hagelin, RUT N°15.643.521-K, Teléfono 56-32-25848793, ambos con domicilio en Américo Vespucio N° 0196, Santiago, para la adquisición de **"PIZARRAS PLEGABLES"**, por un monto de **\$138.755.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora de la Escuela Las Pataguas, requerido en el Plan Gestión de recursos, según el siguiente detalle:

| Código / ID Licitación CM | Producto | Cantidad | Especificaciones Comprador | Especificaciones Proveedor |
|---------------------------|-----------------------------------|----------|---|--|
| 44111905 2239-8-LP14 | Pizarras para plumón y accesorios | 3 | (1097192) PIZARRA PARA MARCADOR DE TINTA BORRABLE - PLEGABLE CON ROTAFOLIO 60X42X120 CM 1117192 | (1097192) PIZARRA PARA MARCADOR DE TINTA BORRABLE - PLEGABLE CON ROTAFOLIO 60X42X120 CM; Código: ES01; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0 |

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director del Departamento de Administración de Educación RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.